

DECRETO ALCALDICIO N°

1055

Casablanca, 28 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Que el concejal Ángel Poggi Saa en representación del municipio y en su calidad de tal asistirá a la ciudad de Santiago a un seminario "Violencia Urbana", el día 28 de marzo de 2012.
- 2.- Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N° 18.695.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Póngase por la Tesorería Municipal a disposición del Concejal don Angel Poggi Saa, cédula de identidad N° 9.523.946-3, con el objeto de asistir al seminario "Violencia Urbana" a la ciudad de Santiago para el día 28 de marzo de 2012, por la suma \$ 43.278.-
- II.- Estos fondos no estarán sujetos a rendición y equivalen al monto del viático que corresponde al alcalde.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente cometido al subtítulo 21 Item 04 Asignación 003 "Dieta Concejales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
RR.HH.
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico
DCS/JSC